

## *La Regio Bastitana* como problema histórico

Juan A. SALVADOR OYONATE  
*Centro de Estudios de Arqueología Bastetana*  
*joyonateceab@gmail.com*

Recibido: 28/05/2015

Aceptado: 29/06/2015

### *Resumen*

En el presente trabajo nos aproximamos al significado, ya sea desde el punto de vista político, administrativo o etnográfico, que pudo tener una de las circunscripciones geográficas hispanas denominadas como *regio* en la obra de Plinio. Concretamente estudiaremos el caso de la *regio* Bastitania, intentando hallar respuestas a lo que motivó su creación durante, pensamos, el principado de Octavio Augusto. Sin duda el significado que para los geógrafos o la administración romana pudieron tener las *regiones*, es algo que todavía no está claro para el caso concreto de Hispania. Los estudios realizados en otros países, como el caso de Italia, han proporcionado una amplia base comparativa aunque, como decimos, todavía queda mucho por investigar ayudados por los avances que puedan venir de manos de la arqueología.

### *Abstract*

In the present article we approach, from a political, administrative and ethnographic point of view, the meaning that could have had one of the Hispanic geographical constituencies named as *regio* in the works of Pliny. Concretely we will study the case of the *Bastitania regio*, trying to find answers to its creation in, we think, the Principality of Octavian Augustus. There is no doubt that the significance that could have had the *regiones* for geographers or for the administration of Rome, is something that is still unclear for the concrete case of Hispania. Studies conducted in other countries, such as the case of Italy, have provided a broad comparison basis though, as we say, there is still much research to be done, a research that will be helped by the advances that can come from the hands of archaeology.

*Palabras clave:* Regio, Bastitania, Imperio Romano, Historiografía, Octavio Augusto.

*Key words:* Regio, Bastitania, Roman Empire, Historiography, Octavian Augustus.

*1. Bastitania ibérica y bastitania romana, dos realidades geográficas y administrativas diferentes*

El término *basti(e)tanos* aparece por primera vez en la extensa obra de Livio<sup>1</sup> en el contexto del enfrentamiento bélico entre romanos y cartagineses en la Península Ibérica, al mencionar dos topónimos, *Turbula* y *Bigerra*, cuyos habitantes pertenecerían a la etnia bastetana. Estrabón<sup>2</sup> también recoge el término de manera heterogénea, mezclando diversas informaciones de varios autores y con diferentes cronologías, siendo el primero que menciona de manera explícita un territorio con unos límites, en el presente caso, bastante imprecisos. Plinio<sup>3</sup>, es el siguiente autor que utiliza el término, tanto en un sentido étnico como geográfico y, como es nuestra intención plantear, administrativo al considerarla una *regio*. También, en uno de los fragmentos de Dión Casio, transmitido por Zonaras<sup>4</sup>, se hace referencia al territorio de los *basti(e)tanos* en el contexto, de nuevo, de las guerras púnicas. Ptolomeo, en su *Geografía*<sup>5</sup>, menciona algunos de los topónimos pertenecientes a la *regio Bastitania*, intentando establecer unos límites algo más precisos de este territorio. Por otro lado, el historiador alejandrino Apiano<sup>6</sup> en su obra histórico-etnográfica sobre la Península Ibérica, en la cual hace una selección de los hechos más destacados basándose en sus lecturas de escritores anteriores, aporta en algunos casos informaciones fundamentales para el conocimiento histórico de la Península Ibérica y de la *Bastitania*. Finalmente en la Crónica del obispo Juan de Biclara<sup>7</sup> del siglo VI, se utiliza por última vez el término, al referirse al territorio de los *bastitanos* cuando habla de las campañas ofensivas de Leovigildo contra las posesiones bizantinas en Hispania.

1. Liv., 21, 6, 21; 24, 42, 11. Otros pasajes de este autor en los que hace referencia a los bastitanos como una etnia que habitaba en el sureste peninsular, son los siguientes: Liv., 25, 17, 4; 28, 2, 2; trad. y ed. A. FONTÁN – J.A. VILLAR VIDAL, BCG 2000, Madrid.

2. Str., 3, 1, 7; 3, 2, 1; 3, 3, 7; 3, 4, 1; 3, 4, 2; 3, 4, 12; 3, 4, 14; trad. y ed. F.J. GÓMEZ ESPELOSÍN – J.L. GARCÍA RAMÓN – J. GARCÍA BLANCO – M<sup>a</sup>J. MEANA CUBERO, BCG 2000, Madrid.

3. Plin., *N.H.*, 3, 3, 10; 3, 3, 19; 3, 3, 25; trad. y ed. A. FONTÁN, BCG 1995, Madrid.

4. Zonar., 9, 8, 8=Cass.Dio., *Frag.*, 16, 48; trad. y ed. D. PLÁCIDO SUÁREZ, BCG 2004, Madrid.

5. Ptol., *Geog.*, 2, 6, 13; 2, 6, 60. Recogido de <http://penelope.uchicago/Thayer/E/Gazetter/Periods/Roman/Text/Ptolemy/home.html>.

6. App., *Iber.*, 10; 66; ed. y trad. F.J. GÓMEZ ESPELOSÍN, 2000, Madrid.

7. Io.Bicl., *Chro.*, 570, 2; ed. TH. MOMMSEN, *Chronica Minora* 1884, Berlin.

	FUENTES ANTIGUAS (Anteriores al siglo I a. C.)	FUENTES RECIENTES (Posteriores al siglo I a. C.)	
Designación	MASTIENOS	MASTIENOS	BASTI(E)TANIA BASTI(E)TANOS
Autores	Hecateo Teopompo Polibio “Esteban de Bizancio”	Avieno	Livio Estrabón Plinio Dión Casio (Zon.) Ptolomeo Apiano Juan de Biclaro

Figura 01. Cuadro resumen de los autores antiguos que mencionan a los *mastienos* y a los *bastitanos*. Elaboración propia

Este rápido repaso a las menciones de autores antiguos sobre la etnia *bastitana* o el territorio de los *bastitanos*, todas ellas aparecidas en obras escritas a partir del gobierno de Augusto, nos obligan a preguntarnos por la denominación de la etnia y del territorio en los autores anteriores al *imperium* de Octavio.

De los autores que nos han legado fragmentos más o menos amplios anteriores a la época de Augusto debemos mencionar, en primer lugar, a Hecateo de Mileto (550-476 a. C.) y a Teopompo<sup>8</sup>, autor este último del siglo IV a. C. Los escritos de estos dos antiguos autores griegos, transmitidos por Esteban de Bizancio, hacen referencia de manera genérica al Sur y al Sureste de la Península Ibérica identificando como habitantes de esta extensa zona a los *massienos* o *mastienos*, nombrando cinco asentamientos costeros –entre ellos el de *Mastia*– ubicados más acá de las columnas de Heracles, esto es, al Este del estrecho de Gibraltar.

Polibio, ya en el siglo II a. C., autor que pretendía desterrar de la Historia todo lo que se suponía que pertenecía al ámbito de la mitología<sup>9</sup>, menciona a los habitantes y algún topónimo ubicado en el Sureste peninsular. Así, al hacer mención del famoso tratado entre romanos y cartagineses en el cual se establecen sus respectivas áreas de influencia, aparece recogido el topónimo de *Mastia*<sup>10</sup>. Final-

8. Hecateo de Mileto, *Frag.*, 41, 42, 43, 44 y 52. Teopompo, *Phil.*, 200. No es el objetivo del presente trabajo hablar sobre los problemas de trasmisión de los fragmentos de estas obras, ni de la selección que hizo Esteban de Bizancio. Fragmentos recogidos de *Testimonia Hispaniae Antiquae, La Península Ibérica Prerromana de Éforo a Eustacio*, ed. J. MANGAS – D. PLÁCIDO 1999, Madrid.

9. Véase para esta cuestión los penetrantes trabajos de A. MOMIGLIANO 1972, pp. 140-154 y 1974, pp. 63-71. También el trabajo de D. PLÁCIDO SUÁREZ 1987-1988, pp. 243-256.

10. *Plb.*, 3, 24; trad. y ed. M. BALACH RECORT 2000, Madrid.

mente durante la II guerra Púnica, al narrar la inteligente política de trasvase de población entre el Norte de África y el Sur peninsular efectuada por Aníbal antes de iniciar su guerra contra Roma, nombra a los *mastios* como uno de los pueblos afectados por esta medida<sup>11</sup>.

Aunque sea brevemente debemos mencionar a Avieno, autor posterior a Augusto y que en su *Ora Maritima* dice que los *mastienos* son los habitantes del interior del Sureste peninsular<sup>12</sup>, aunque como es sabido extrae todos sus datos de autores del siglo IV a. C., obviando la información más actualizada que, sin duda, tendría a su disposición.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que el nombre de la organización territorial de los dominios cartagineses en la Península Ibérica con sus posibles límites –*pagi*–, tuvo que ser transmitida por el denominado círculo de los bárquidas: autores griegos filopúnicos como Sileno de Caleacte, Sosilo de Lacedemonia o Filino de Agrigento que acompañaron a Aníbal en sus campañas militares contra los romanos<sup>13</sup>. Estos autores sirvieron de fuentes directas para Polibio y, de forma indirecta, para T. Livio<sup>14</sup>.

De la lectura de estos autores pre-augusteos, podemos sacar las siguientes conclusiones: 1º) Parece claro que la denominación de los habitantes del Sureste peninsular para los autores de tradición griega<sup>15</sup> –Hecateo de Mileto, Teopompo, Sileno de Caleacte, Sosilo de Lacedemonia, Filino de Agrigento y Polibio (dejando a un lado el caso de Avieno)–, era el de *mastienos* o *massienos*; 2º) Con los datos que actualmente poseemos, esta terminología griega para referirse a los habitantes del interior del Sur y Sureste peninsular, se originaría en el siglo V a. C., siendo transmitida y utilizada hasta, al menos, mediados del siglo II a. C., desconociendo cuándo, por qué y por quién, se utilizó por primera vez el término de *basti(e)tanos* y *Basti(e)tania*<sup>16</sup>; y, 3º) Es con la llegada al poder de Augusto

11. Plb., 3, 33, 9; trad. y ed. M. BALACH RECORT 2000, Madrid.

12. Avieno, *Ora Maritima*, vv. 442-458. Trad. y ed. D. PLÁCIDO SUÁREZ 1994, Madrid.

13. Nepote, *Han.*, 13, 3; trad. y ed. V. RAMÓN PALERM – M. SEGURA MORENO 2002, Madrid.

14. J. PELEGRÍN CAMPO 2005, p. 121.

15. Siempre teniendo en cuenta, que tanto las descripciones como las informaciones históricas proporcionadas por los autores antiguos, pecan –como es lógico– de continuidad en el tiempo y de una desigual importancia para nosotros, pero no para los objetivos narrativos que estos autores pretendían conseguir para su público. Véanse los trabajos de L. A. GARCÍA MORENO 1989, pp. 289-294.; P. MORET 2004, p. 59; I. GRAU MIRA 2012, p. 29.

16. No sabemos cómo nombraron los geógrafos griegos, Artemidoro y Posidonio, a los habitantes de estas tierras. Véase el trabajo de J.Mª GÓMEZ FRAILE – M. ALBADALEJO VIVERO 2012, pp. 361-424, en el que estudian de manera general las aportaciones de los geógrafos pre-imperiales. También para el problema de las etnias prerromanas y del geógrafo Artemidoro, se pueden consultar los trabajos de P. MORET 2004, pp. 31-62 y 2012, pp. 425-456, respectivamente.

y, quizás, como consecuencia de sus reformas administrativas cuando parece que se generaliza la utilización de los términos *basti(e)ntania* y *basti(e)ntanos* en los autores romanos, tanto para referirse a los sucesos históricos recogidos de autores anteriores como para describir geográficamente una realidad exógena étnica y administrativa.

Por tanto, como podemos ver en el mapa inferior de la Figura 02 y desde un punto de vista griego y cartaginés, el etnónimo<sup>17</sup> *mastieno* designaría de manera genérica a las poblaciones interiores de las cordilleras Béticas, mientras que los *thersitas-tartesios* serían las poblaciones eminentemente costeras de origen y tradición cultural fenopúnica<sup>18</sup>. Los *iberes* habría que ubicarlos en el área levantina –quizás por la mayor influencia griega que tendrían–, mientras que los *oretas* y los *olcades* serían las poblaciones escasamente conocidas del Este de Sierra Morena y de la actual La Mancha<sup>19</sup>.

Así, los contactos de las poblaciones del Sur y del Sureste peninsular con la potencia cartaginesa debieron de ser bastante intensos desde –al menos– principios del siglo IV a. C., con amplias e importantes relaciones comerciales, culturales y militares. Tras la derrota cartaginesa en la primera guerra contra los romanos y la llegada de Almílcar en el 237 a. C. a la península Ibérica, es bastante probable que las diferentes poblaciones englobadas bajo el término de *mastienos* fuesen aliadas de éstos en su expansión por otros territorios de la Península<sup>20</sup>.

Bajo esta perspectiva y con el apoyo directo de los cartagineses es cuando, quizás, algunos *oppida* iniciarían una expansión territorial “formando grupos

17. Entendemos etnónimo o unidad étnica “como el grupo humano de nombre común que convive en un territorio que constituye una comunidad económica, compartiendo rasgos geográficos tales como la forma y la extensión del domicilio o una condición natural que delimite el espacio, así como rasgos sociales, tales como la comunidad de origen, una comunidad religiosa o una comunidad política”, siguiendo las definiciones aportadas por J. ÜNTERMANN 1992, p. 19 y J.L. GARCÍA ALONSO 2006, p. 59.

18. M. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR 2012, p. 779.

19. C.G. WAGNER 1983; L. PÉREZ VILATELA 2003, p. 39.

20. E. FERRER ALBELDA – R. PLIEGO VÁZQUEZ 2010, p. 539. No pretendemos mencionar los problemas que plantea la distinción realizada por los geógrafos de la Antigüedad entre *Bastetanos*, *Bástulos* o *bástulo-turdetanos*, ni en el para muchos evidente origen común de la raíz de los términos de Bastia-Mastiena-Bastitanos, véase para ello los trabajos de L. A. GARCÍA MORENO, 1990 y 1993. Mientras que Estrabón los identifica de forma reiterada al sur de los turdetanos, entre *Calpe* (Gibraltar) hasta Cartagena (3, 1, 7 y 3, 4, 1), Plinio ubica a los bástulos en la zona costera y la *Bastitania* en el interior de la provincia *Citerior* (*N.H.*, 3, 3, 8 y *N.H.* 3, 4, 19); y Ptolomeo, finalmente, también resalta dicha diferencia como se refleja en el trabajo de E. FERRER – E. PRADOS, 2002.



Figura 02. División étnica según diversas fuentes antiguas y división administrativa romana tras la reforma de Augusto. Elaboración propia.

políticos con sus propias formaciones sociales y su propia etnia<sup>21</sup>”. Por la estratégica situación geográfica del *oppidum* de *Basti*<sup>22</sup>, a caballo entre las ciudades costeras mediterráneas y el rico alto Guadalquivir<sup>23</sup>, sería bastante probable que los dirigentes *bastitanos* comenzasen una política de control sobre otros *oppida* vecinos; temática, por otro lado, que pretendemos tratar en futuros trabajos.

Sin embargo, el desarrollo adverso que experimentará la II guerra Púnica para los ejércitos de *Cartago*, provocaría que las relaciones entre las poblaciones *mastienas* y los cartagineses empezasen a cambiar. Así, con la intervención directa de los romanos –a partir del año 208 a. C.– en territorio *mastiene-basti(e)tano*, consideramos que muchos *oppida* se pasarían al bando de los romanos mientras

21. Véase en A. RUIZ RODRÍGUEZ 1993, p. 116. Entendiendo como grupo étnico aquellas gentes que tienen unos “factores esenciales que comparte e identifica un territorio, con un mismo lenguaje, con unas costumbres, cultura creencias y religión comunes, con un nombre que exprese identidad de grupo y que tengan conciencia de la propia identidad y una historia compartida”, según nos lo trasmite I. GRAU MIRA 2005, p. 119.

22. No debemos olvidar la importancia que los yacimientos de *Basti* debieron tener en la época prerromana. Este *oppidum* alcanzó una gran importancia, siendo muestra de ello sus necrópolis, la existencia de una muralla con bastiones cuadrangulares macizos que circunvala el cerro donde está situado, y el hecho de que los pobladores de una amplia región recibieran el gentilicio de *bastitanos* al comienzo de la conquista romana en el siglo III a. C.

Por otro lado, L. A. GARCÍA MORENO 1990, pp. 43-65, al hablar de los bastitanos de las columnas de Hércules, establece la posibilidad de que *Carteia* fuese, anteriormente, la *Mastia* de los Mastienos, con un significado que podría traducirse como “La Ciudad” o “Núcleo de población”. Del mismo modo se podría aplicar esta regla al posible significado de *Basti*, pues la –M y la –B se pueden trasponer con suma facilidad ya que se correspondería al grafema /Y/ del signatario ibérico e igualado con el fenicio –mem. Este fonema sonaría, según los oyentes, como –mb– siendo traducido por griegos, púnicos y romanos por –m o –b, cuando fuese pronunciado por algún indígena. Para completar la visión del tema de los bástulos, libiofenicios, blastofenicios, etc., también se puede consultar el estudio realizado por D. DOMÍNGUEZ MONEDERO 1997, pp. 223-240.

Además, no debemos descartar totalmente la posibilidad de que el nombre de *Basti* sea de origen religioso, pues la raíz de la palabra *bast-*, que no es de origen indoeuropeo, podría tener una equivalencia en el griego (*Baot*). En otras áreas del Sur peninsular con estrechas relaciones con los púnicos, como en la *Turdetania*, se expandieron sus dioses y rituales religiosos, entre ellos la diosa Tanit, como podemos ver en J.M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ – M<sup>a</sup>.P. GARCÍA-GELABERT 1994, p. 40. Aunque nuestra información directa es escasa, sí creemos que en la *Bastitania* también pudo haberse dado esta expansión religiosa; así, por un lado tendríamos a unos pueblos iberos que quizás tendrían como culto más importante algo parecido a lo que la diosa Tanit representaba para los púnicos; pero para los geógrafos e historiadores griegos la diosa Tanit se identificaba con su diosa Bastis (para los griegos egipcios) o Artemisa (en el panteón clásico). Aunque debemos subrayar que, en teoría, los topónimos ibéricos son considerados endógenos, como establece J. PELEGRÍN CAMPO 2005, p. 116.

23. Véase J.L. LÓPEZ CASTRO 2008, pp. 197-209.

que otros permanecerán al lado de los púnicos, no existiendo, por tanto, una única cabeza rectora ni una unidad de acción entre las poblaciones *mastienas-basti(e)tanás*<sup>24</sup>. Pensamos, por ejemplo, que el *oppidum* de *Basti* se convertiría en un aliado fiel de los romanos desde el año 208 a. C. y durante el resto de la II guerra Púnica, manteniéndose junto a Roma en las sublevaciones de algunos *oppida* ibéricos contra la presencia de la nueva potencia mediterránea a principios del siglo II a. C.<sup>25</sup>. Alianza que también se mantendría durante el resto del siglo basándonos en los resultados de las prospecciones arqueológicas superficiales realizadas en las últimas décadas en los territorios de las altiplanicies granadinas<sup>26</sup>, ya que parecen indicar que el *oppidum* ibérico más beneficiado por la presencia de los romanos en esta área del sureste peninsular fue el de *Basti*, mientras que otros *oppida* vecinos verían mermado su potencial –como *Tutugi* (Galera, Granada)– o directamente fueron eliminados, como los ubicados en Molata de Casa Vieja (Puebla de D. Fadrique, Granada) y en el Cerro de los Ayzos (Montejicar, Granada).

## 2. EL VARIADO SIGNIFICADO DE REGIO

No existe un acuerdo sobre el posible significado de las *regiones* romanas entre los diferentes historiadores que se han acercado a esta temática. Así E. Albertini, uno de los primeros que estudió de manera completa la organización administrativa territorial romana, explicaba el término de *regio* como aquel que tenía unas características geográficas y un clima más o menos homogéneo, habitado por variadas poblaciones indígenas que no poseían estructuras políticas comunes. Albertini, aplicaba este concepto a todo el territorio peninsular, a la denominada *gens hispana*<sup>27</sup>, conformando

24. Plb., 10, 40, 1-3; trad. y ed. M. BALACH RECORT 2000, Madrid.

25. Liv., 33, 44, 4; 37, 46, 7; trad. y ed. A. FONTÁN – J.A. VILLAR VIDAL, BCG 2000, Madrid.

26. J.A. SALVADOR OYONATE 2013, pp. 10-14.

27. El término *gens*, no significa que exista una organización política determinada sino que designaría a grupos vinculados por caracteres más o menos comunes que los diferenciaban de los demás, atendiendo a sus dioses, hombres o vegetación del territorio; por tanto, que sean calificados como *gens* no significa que sean una entidad diferenciada pudiendo llegar a funcionar como los apodos en el mundo rural, sin conexiones con las actividades económicas, jurídicas ni administrativas. Véase para esta reflexión el trabajo de G. PEREIRA MENAUT 1993, p. 3., en donde además y algo más adelante, haciendo referencia a la etnia *Callaeci* establece que se trata de una creación de Roma que jamás había existido con anterioridad y “son los romanos los que dan nombre, forma y estructura a toda esa región que, a partir de entonces, va a llamarse *Callaecia*. Es la *inventio* (p.

las dos provincias una *regio* dentro de los extensos dominios de la república Romana<sup>28</sup>.

En cambio para algunos autores más actuales, los territorios hispanos que recibieron el apelativo de *regio* serían aquellos más romanizados, frente al resto de áreas peninsulares que recibirían el calificativo más general de *populi*<sup>29</sup>. Pero si observamos los nombres de las diferentes *regiones* nombradas por Plinio para el caso peninsular y las situamos en un mapa, comprobaremos que la principal cualidad otorgada a estas circunscripciones, la romanización, no es una característica esencial para todos los territorios mencionados por este autor<sup>30</sup>. Teniendo en cuenta que estos autores definen el término romanización, como aquellos territorios que presentan un mayor número de analogías con el modelo romano de ocupación y explotación del territorio, esto es: existencia de la propiedad privada, *villae*, esclavitud, urbanismo, etc. Sin embargo, *regiones* como la *Asturum* y la *Cantabrorum* difícilmente podrían cumplir con estos requisitos al ser los últimos territorios conquistados por Roma (19 a. C.), en donde su presencia se asentaba en las legiones allí establecidas después de una guerra costosa para una parte y de exterminio para la que finalmente fue derrotada<sup>31</sup>. Por otro lado, la *Baeturia*, tampoco cumpliría esta premisa de forma destacada y homogénea, como ponen de manifiesto varios estudios dedicados a la misma<sup>32</sup>.

Debemos señalar que, curiosamente, de la totalidad de las *regiones* hispanas mencionadas por Plinio solamente la *Baeturia* estaría en la *Baetica*, que

27). Respecto a la cuestión étnica, aunque no es el tema de este trabajo, coincidimos con D. URBINA MARTÍNEZ 1998, p. 206, en su apreciación de que “la noción nunca aclarada de etnia donde todo se ordena y las diferencias e incongruencias se toleran” puede suponer un lastre en vez de una ayuda.

28. “No hay que perder de vista lo que era la *gens hispana*: un nombre cómodo para inscribirlo sobre un mapa, para designar una *regio*, es decir el espacio de terreno comprendido entre dos accidentes geográficos, montañas o corrientes de agua; una yuxtaposición de tribus sometidas a condiciones de clima y de existencia sensiblemente idénticas, pero sin unidad política, sin voluntad de formar un todo.” E. ALBERTINI 1923, pp. 106-107.

29. Véanse los casos de R.C. KNAPP 1977 y de M. SALINAS DE FRÍAS 1986.

30. Diez son las regiones que, junto a la *Bastitania* (3, 19), menciona Plinio el Viejo (*N.H.* 3,): *Asturum* (4, 111), *Baeturia*, *Cantabrorum* (4, 110), *Cessetania* (3, 21), *Contestania* (3, 19, 20), *Edetania* (3, 20), *Ilergaonum* (3, 21), *Ilergetum* (3, 21), *Sedetania* (3, 24) –seguramente este término haga referencia a la *Edetania*– *et Suessetaniae* (3, 24). El término latino se puede traducir como región geográfica con unas características concretas, país, dominio, dentro de los límites, límite, etc.; trad. y ed. A. FONTÁN, BCG 1995, Madrid

31. Véase J.M. ROLDÁN HERVÁS 2001, pp. 19-38.

32. Como los de A. RODRÍGUEZ DÍAZ 1995, pp. 207-254; L. BERROCAL RANGEL 1998; M. LEY-GUARDA DOMÍNGUEZ 2000, pp. 69-81; S. PÉREZ GUIJO 2000-2001, pp. 105-121; A. RODRÍGUEZ DÍAZ – P. ORTIZ ROMERO 2001, pp. 219-252.

tradicionalmente ha sido destacada como la zona más prontamente y profundamente romanizada. No entramos a valorar en este caso, las diferentes visiones que la historiografía le ha dado al término romanización<sup>33</sup>, pero sí queremos dejar patente lo que nosotros entendemos por romanización, siendo este: el proceso de transformación, de cambio en todos los órdenes de la vida, que provocó la conquista romana en las estructuras de base indígena; pero sin que esta transformación implique, necesariamente, la idea de semejanza a lo romano. Si una ciudad ibero-romana no cumple con el diseño tradicional del urbanismo romano, no quiere decir que esta ciudad no sea romana o no se sienta romana, pues su realidad cotidiana y la mentalidad de los habitantes de la misma sí serían netamente romanas.

Siguiendo con las diferentes posturas sobre el significado que podría tener el término de *regio*, J.M. Roldán Hervás<sup>34</sup> considera que éste término haría referencia a centros administrativos fiscales caracterizados, además, por ser centros emisores de moneda ibérica. Una variante a la anterior propuesta, es la que establece que los romanos aprovecharon la organización territorial precedente que poseían los iberos, para calcar o dar continuidad a ese modelo cuando éstos decidieron reorganizar sus posesiones en Hispania<sup>35</sup>.

Esta postura, relacionar las diferentes *regiones* con lugares geográficos con cierta autonomía política y con la capacidad para tener sus propias cecas, vuelve a ser recogida por A. Pérez Almoquera en un artículo reciente<sup>36</sup>. Pues, aunque el

33. Son muchos los nombres de autores, los mencionados, son una pequeña muestra: C. SÁNCHEZ ALBORNOZ 1949, pp. 37-74; T.R. BROUGHTON 1959, pp. 645-655; A. GARCÍA Y BELLIDO 1967, pp. 3-29; A. CHASTAGNOL 1968, pp. 210-311; J.M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ 1974-1975; R. ETIENNE – G. FABRÉ – P. LE ROUX 1976, pp. 95-107; P. GARNSEY – R. SALLER 1991, pp. 209-238, donde la noción de romanización se analiza únicamente en el apartado dedicado a la cultura; M. VIGIL 1963, pp. 225-233 y 1979, pp. 270-273; M. SALINAS DE FRÍAS 1986; J.M. ROLDÁN HERVÁS 1993, pp. 319-329; P. LE ROUX 2006, por sólo citar algunos de los que creemos más representativos. Señalar también las últimas aportaciones sobre esta temática recogidas en las *Revisiones de Historia Antigua VII, Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: El caso hispano*, publicado el año 2012.

34. Para este autor, las *regiones* “al tiempo de determinar los distintos espacios etnogeográficos, servían como zonas de supervisión y pacificación de las nuevas tierras conquistadas y como unidades fiscales y de interés militar (...) en cada una de ellas (...) incluía un centro de acuñación de plata, fomentado por los romanos de acuerdo con sus propios tipos y pesos, para hacer más cómoda la recaudación del tributo al que estaban obligadas las comunidades indígenas, como consecuencia de su sometimiento a Roma”. J.M. ROLDÁN HERVÁS 1983, p. 169.

35. Véase el trabajo de N. MARÍN DÍAZ – C. GONZÁLEZ MARTÍN – J.C. GORLAT CHICA – J.A. MELLIZO FERNÁNDEZ 1991, pp. 153-170.

36. A. PÉREZ ALMOQUERA 2008, pp. 49-73.

estudio se centra en la zona noreste de la Península Ibérica, establece una clara relación entre las diferentes emisiones de monedas ibéricas con los diferentes *oppida* que eran centros de recaudación de impuestos y cuya creación habría que situarla, según los diferentes estudios numismáticos, a mediados del siglo II a. C. Por tanto, según nos propone este autor, los nombres de las diferentes *regiones* derivarían de los *populi* más importantes del territorio que eran centros emisores de moneda y lugares escogidos por Roma para centralizar la recogida de los impuestos.

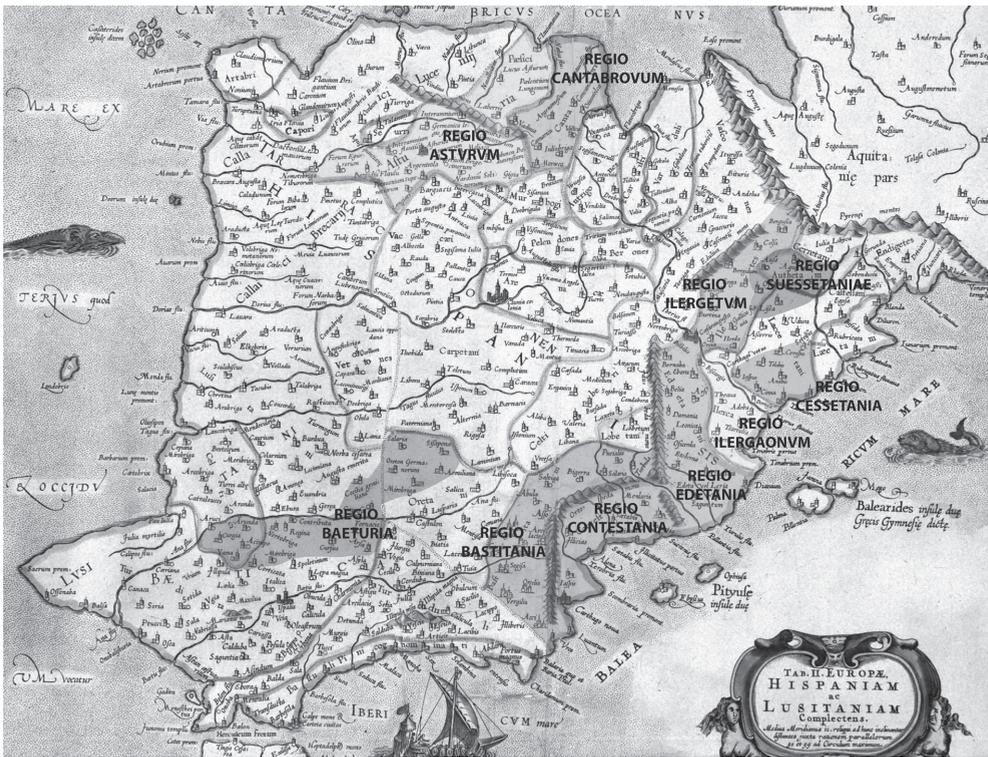


Figura 03. Las regiones hispanas de Plinio sobre un mapa de la Península Ibérica basado en la descripción de Ptolomeo (mapa de G. Mercator, Ámsterdam ed. 1730). Elaboración propia

Esta propuesta se aproxima más a lo que nosotros pensamos y plantearemos más adelante como hipótesis del motivo de la creación de la *regio Bastitania*. Pero, como en los casos anteriores, tampoco es algo exclusivo que afecte a todas las *regiones* mencionadas por Plinio. En efecto, pongamos como ejemplo la *regio Bastitania*, que si bien podríamos aceptar que fuese una realidad administrativa, no destaca en cambio por ser un importante centro emisor de monedas, pues según M<sup>a</sup>.P. García Bellido<sup>37</sup> los bastitanos jamás emitieron monedas, afirmación corroborada –por el momento– en las distintas excavaciones arqueológicas realizadas hasta la fecha; ya que la única ceca de época romana que se conoce estaría situada en la colonia militar de *Acci* (Guadix, Granada), la cual no dio nombre a la *regio*. Por otro lado, la fecha tradicionalmente dada para la fundación de *Acci* (45 a. C.<sup>38</sup>) presenta varios problemas, ya que en el proceso de formación de la colonia accitana encontraríamos un hecho que indicaría un retraso en la fundación de la misma. Así, mientras que la *deductio* se pudo haber realizado en la tradicional fecha del 45 a. C., tras la victoria de César en Munda, la fundación podríamos retrasarla unos cuantos años (38-37 a. C.) cuando Lépido la llevaría a la práctica tras el asesinato de César. Por otro lado, los datos que han proporcionado las diferentes excavaciones arqueológicas de urgencia realizadas en *Acci* no han aclarado el panorama, pues los materiales cerámicos que se pueden considerar netamente romanos-republicanos nos llevarían al año 19-17 a. C. como fecha de ocupación efectiva de la colonia accitana<sup>39</sup>.

Para S. Gély<sup>40</sup>, el término *regio* no tendría un significado concreto ya que haría referencia a realidades geográficas imprecisas que no dispondrían de una organización administrativa, ni política, ni ideológica, pero que se hicieron necesarias en el lenguaje administrativo para otorgar a algo, de una realidad que no la tuvo nunca. Este autor sigue, con modificaciones, la propuesta ya mencionada de E. Albertini al establecer la ausencia de todo tipo de organización de

37. M<sup>a</sup>.P. GARCÍA BELLIDO 1999, pp. 144-145 y 1999a, pp. 77-88.

38. Véase J.M. SANTERO 1972, pp. 203-222.

39. Véase A.M<sup>a</sup>. ADROHER – A. LÓPEZ – A. CABALLERO 2001, pp. 287-292. También debemos señalar que las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la Huerta de Lao, que han posibilitado el hallazgo del impresionante teatro romano de *Acci*, muestran que esta construcción se iniciaría a principios del siglo I, según indicaría la cerámica más antigua hallada hasta el momento.

40. La “notion de région apparait (...) comme une notion floue, recouvrant des réalités extensibles et vagues, quand elle n’est pas soutenue par une armature administrative, politique, voire idéologique, quand elle ne rencontre pas les structures du gouvernement ou de la province; mais ce flou est celui de tout concept dit “concret”, qui ne parvient à l’existence perceptible, réelle, qu’à travers l’action humaine, et le langage qui l’exprime et qu’elle exprime”. S. GÉLY 1981, p. 430.

las *regiones*, dejándolas en meras palabras que designarían un territorio sin unos límites precisos y sin unas funciones específicas. No coincidimos con este autor en la interpretación que hace de las *regiones*, pues si bien al principio cuando llegan los romanos, los nombres tendrían esta función, la permanencia de los mismos y la creación de las *regiones* en las distintas etapas de la ocupación romana de la Península Ibérica, provocarían que estos nombres adquiriesen un significado concreto para el sistema administrativo romano.

A. Capalvo y C. Mata<sup>41</sup>, en cambio, establecen que las *regiones* debemos entenderlas como territorios específicos que tendría unos límites concretos y unas características geográficas o étnicas particulares, sin contar con un significado administrativo específico, como ocurriría con las *regiones* establecidas por Augusto en la Península Itálica<sup>42</sup> y que más adelante trataremos siguiendo un caso particular, el de la *regio XI Transpadana*.

Por otro lado, I. Grau Mira<sup>43</sup> en su estudio centrado en la coincidencia de las etnias y las posteriores *regiones* del noreste peninsular, establece que el nombre de los pueblos y por extensión el de las *regiones*, se escoge de las ciudades nucleares más importantes que serían las que concentrarían las funciones políticas, culturales y religiosas del territorio adyacente; como sería el caso de los *oppida* ibéricos de *Itirta* y *Ausso*, los cuales se convertirían en los centros más importantes del territorio durante el siglo II a. C., para ir decayendo durante la siguiente centuria<sup>44</sup>.

Respecto al teórico territorio que ocuparía la *regio Bastitania*, es indudable que en el aspecto geográfico se caracteriza por una orografía peculiar: zonas montañosas y boscosas pertenecientes a los Sistemas Béticos (*Orospeda*<sup>45</sup>), con

41. A. CAPALVO LIESA 1986, pp. 44-67. En el caso de C. MATA 2001, p. 164, señala concretamente para la *Edetania*, que el *oppidum* de *Edeta* “dará nombre a la amplia *regio* romana que posee un carácter geográfico, no político”.

42. Para las *regiones* de Italia formadas en tiempos de Augusto se puede consultar la siguiente bibliografía específica: E. DESJARDINS 1876, pp. 184-202; C. NICOLET, 1988 y 1991, pp. 73-97.

43. I. GRAU MIRA 2005, p. 108; I. GRAU MIRA 2012, p. 29.

44. Véase A. PÉREZ ALMOGUERA 1993-1994, pp. 193-208.

45. Término de origen griego que significa “el que pone fin a los llanos”. Sobre los límites que tendría existen diversas opiniones: el padre H. FLÓREZ 1751, p. 422 dice que se situaría entre las sierras de Alcaraz y Cazorla; por otro lado A. FERNÁNDEZ GUERRA 1875, p. 21 la ampliaría, estableciendo los límites entre las Sierras de Alcaraz, Segura, Baza, Los Filabres y Alhambilla; para J. ORLANDIS 1981, p. 79 el término haría referencia exclusivamente a la Sierra de Cazorla; en cambio para L.A. GARCÍA MORENO 1989a, p. 118 serían las fuentes del Guadalquivir; finalmente, M. VALLEJO GIRVÉS 1993, p. 173 junto con J. PEIDRO BLANES 2008, p. 264, sitúan el topónimo en

altiplanos interiores aptos para la agricultura y la ganadería, con una productividad variable según la calidad de los suelos. En cambio, al contrario de lo que expone Grau Mira, debemos descartar la pertenencia a una misma etnia como algo que caracterizase a la *regio Bastitania*, ya que basándonos en los resultados de los últimos estudios publicados, ha quedado demostrado que las poblaciones ibéricas que habitaban estos territorios pertenecerían a diferentes grupos étnicos: contestano<sup>46</sup>, carpetano<sup>47</sup>, oretano<sup>48</sup>, además del bastetano<sup>49</sup>.

Un caso análogo se daría en la *regio Baeturia*, donde encontraríamos a la etnia turdetana y celtíbera dentro de sus teóricos límites territoriales. Así en el trabajo de M<sup>a</sup> L. Cortijo Cerezo<sup>50</sup>, centrado en el estudio de los límites que los romanos trazaron para la provincia *Baetica* y en el que realiza un resumen de las posturas que hasta ese momento se habían planteado para dar una explicación satisfactoria al posible significado de *regio*, se decanta a favor de las tesis defendidas por A. Capalvo<sup>51</sup>; aunque para alcanzar el objetivo planteado en su trabajo no ve necesario profundizar en el concepto de *regio* al no darse esta posible organización administrativa en la provincia senatorial de la *Baetica*, ya que al incorporarse a ésta, una gran parte del territorio de la *Baeturia*, pasaría a formar parte de otro tipo de organización territorial.

La aportación de A. Rodríguez Colmenero<sup>52</sup> nos parece interesante para el problema que planteamos, pues propone que la creación de las *regiones* sería obra de Agripa y, por tanto, anteriores a la creación de los *conventus* de las provincias hispanas<sup>53</sup>. El motivo que esgrime para la creación de estas circunscripciones es

---

la zona comprendida entre las fuentes del Guadalquivir y la zona oriental de Sierra Morena en dirección al noreste.

Aunque, en nuestra opinión, la visión cartográfica de Estrabón (3, 4, 12-14) nos llevaría a identificar la *Orospeda* con la parte más oriental de las complejas Cordilleras Béticas en su unión con el Sistema Ibérico y Sierra Morena, sobre todo si tenemos en cuenta la siguiente mención: "...en la región meridional se encuentran los oretanos y todos los pueblos que habitan la Orospeda, y que son los bastetanos y los edetanos", según la trad. de J.L. GARCÍA – J. GARCÍA – M<sup>a</sup>J. MEANA BBG, Madrid, 2001.

46. Véanse I. GRAU MIRA 2000, pp. 33-51 y J.M. GARCÍA CANO 2008, pp. 105-124.

47. Véase R. SANZ GAMO 2008, pp. 124-146.

48. Véase A. RUIZ – M. MOLINOS 2008, pp. 51-72.

49. Véase A.M<sup>a</sup>. ADROHER AUROUX 2008, pp. 211-246.

50. M<sup>a</sup>L. CORTIJO CEREZO 1992, pp. 56 y ss.

51. A. CALPALVO LIESA 1986, pp. 44-67.

52. A. RODRÍGUEZ COLMENERO 1996, pp. 264-299.

53. La fecha más consensuada para la creación de los *conventus iuridici* se sitúa en la etapa de los Flavios, teniendo estos *conventus iuridici* una función eminentemente judicial. Pero el estudio

de carácter militar, ya que se corresponderían con las zonas geográficas eminentemente estependiarías donde se llevarían a cabo las levadas de las tropas auxiliares, que acompañaban a las diferentes legiones romanas. Tampoco debemos olvidar que es Agripa quien pone fin a las campañas militares iniciadas de forma pírrica por Octavio Augusto en el norte peninsular, contra los astures y los cántabros; y, es muy probable, que parte de las tropas auxiliares que utilizase en dichas campañas saliesen de estas áreas estependiarías con poblaciones que tenían que participar obligatoriamente como auxiliares en el ejército romano. Coincide su propuesta cronológica, además, con la posible fundación de la única colonia militar que encontramos en el teórico territorio de la *regio Bastitania: Acci* (Guadix, Granada)<sup>54</sup>.

---

de la *tabula hospitalis* donde se menciona al *conventus Arae August(a)e*, ha llevado al replanteamiento cronológico de la aparición de los *conventus* extendiéndolos hasta la época de Augusto, ya que este documento pertenece al año 1 de nuestra era.

Existe una abundante bibliografía sobre la creación de los *conventus iuridici* en las provincias hispanas, mencionando aquellas obras que consideramos más interesantes; al igual que en otra ocasión, esta bibliografía orientativa no ha sido recogida en la bibliografía final ya que no es el objetivo principal del presente trabajo: SANCHO ROCHER, L. (1978): “Los *conventus iuridici* en la Hispania romana”, *Caesaraugusta* 45-46, 171-194. DOPICO CAÍNZOS, M<sup>a</sup> D. (1986): “Los *conventus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica”, *Gerión* 4, 265-283. CORTIJO CEREZO, A. (1993): *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba. LE ROUX, P. (2004): “La question des *conventus* dans la peninsule Iberique d’époque romaine”, en Cl. AULIARD – L. BODIQU (eds.), *Au jardins des Hesperides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Melanges offerts a Alain Tranoy*, Rennes, 337-356. BELTRÁN LLORIS, F. (2007): “*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de *Hispania*”, en G. CRUZ ANDREOTTI – P. LE ROUX – P. MORET (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid, 115-162. ALFOLDY, G. (2007): “Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung”, en R. HAENSCH – J. HEINRICH (eds.), *Herrschen und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit. Kolloquium zu Ehren von Werner Eck*, Köln 28.-30.1.2005, Köln, 325-356. DOPICO CAÍNZOS, M<sup>a</sup>D. – SANTOS YANUAS, J. (2012): “La adecuación de las entidades indígenas a la nueva tradición romana: el ejemplo de los *conventus* del Noroeste peninsular”, en J. SANTOS YANUAS – G. CRUZ ANDREOTTI (eds.), *Revisiones de Historia Antigua VII. Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano. Anejos de Veleia*, 581-600.

54. Para esta cronología contamos, igualmente, con los comentarios del propio Octavio Augusto en sus *Res gestae divi Augusti* 12: “Cuando regresé de Hispania y de Galia, durante el consulado de Tiberio Nerón y Publio Quintilio [13 a. C.], tras haber llevado a cabo con todo éxito lo necesario en esas provincias, el Senado, para honrar mi vuelta, hizo consagrar, en el Campo de Marte, un altar dedicado a la Paz Augusta”.

*Res gestae divi Augusti*, 16: “Para la compra de las tierras que había asignado a mis veteranos, en mi cuarto consulado [30 a. C.] y, luego, durante el de Marco Craso y Gneo Léntulo Augur [14 a. C.], destiné una subvención a las municipalidades, cuyo monto ascendió, en Italia, a 600 millones de sestercios, más o menos, y a unos 260 en las provincias. Que se recuerde, soy el primero y único que haya hecho tal cosa entre quienes fundaron ciudades coloniales militares en Italia o en las provincias”.

Para terminar contamos con el trabajo de F. Pina Polo<sup>55</sup>, centrado en el caso concreto de la *regio Baeturia* y con una propuesta arriesgada e interesante, ya que considera que la creación de esta *regio* –con una marcada mezcla étnica– respondería a las deportaciones que realizaron los romanos tras derrotar a los celtíberos al finalizar las llamadas Guerras Numantinas (151-153 a. C.); consiguiendo de esta manera dos objetivos nada despreciables: acabar con aquellas comunidades indígenas más beligerantes de la meseta norte y conseguir la mano de obra necesaria para las explotaciones mineras del norte de Sierra Morena occidental.

Con anterioridad señalábamos que en la *regio Bastitania* no existiría una etnia homogénea, pero tampoco advertimos, con las informaciones que el registro arqueológico nos aporta, que se pudiese dar una masiva llegada de poblaciones exógenas deportadas de otras zonas peninsulares; aunque en las diversas explotaciones mineras que se conocen en la zona de la *Bastitania*, sí sería posible que se diese un reducido aporte de población *a posteriori*, que serviría para mantener en funcionamiento unos yacimientos mineros que ya eran explotados en época ibérica. Esta última posibilidad podría ser demostrada o matizada, cuando se pudiera realizar un estudio arqueológico completo de los yacimientos mineros más importantes que encontramos en los altiplanos granadinos: El Cardal (Ferreira), el Peñón de Arruta (Jérez del Marquesado) y en las cercanías de *Basti* las minas de oro de Caniles.

### 3.- LA CREACIÓN ROMANA DE LA REGIO BASTITANIA

Así pues, de las posibilidades expuestas por la historiografía hasta el momento sobre el posible significado que tendrían las *regiones*, hemos visto que son variadas y que no aclaran de manera definitiva la cuestión de la creación de las *regiones* por parte de Roma en la Península Ibérica.

Repasando las distintas posiciones, encontramos que la creación de las *regiones* romanas podrían haber respondido a los siguientes motivos: 1), las *regiones* coincidirían con las zonas más romanizadas de la Península Ibérica según R.C. Knapp, J. Mangas Manjarrés y M. Salinas de Frías<sup>56</sup>; 2), se ofrece también

---

*Res gestae divi Augusti*, 28: “Fundé ciudades militares coloniales en África, Sicilia, Macedonia, en ambas Hispanias, en Acaya, en Siria, en la Galia Narbonense y en Pisidia”. Trad. J.M. CORTÉS COPETE, 1994 Ed. Clásicas, Madrid.

55. F. PINA POLO 2004, pp. 211-246.

56. R.C. KNAPP 1977; J. MANGAS MANJARRÉS 1980; M. SALINAS DE FRÍAS 1986.

la posibilidad de que fuesen áreas administrativas creadas antes de los *conventus* caracterizándose por la existencia de cecas con emisiones de monedas de una corta duración, como exponen J.M. Roldán Hervás y A. Pérez Almoquera<sup>57</sup>; 3), las *regiones* se corresponderían con un territorio con unas características geográficas especiales y distinguibles fácilmente que no tendrían ninguna función administrativa, tesis expuesta por E. Albertini y apoyada por S. Gély<sup>58</sup>; 4), agrupaciones de etnias similares desde el punto de vista de los romanos que ocupaban un territorio con unas características concretas, defendido por A. Capalvo, M<sup>a</sup>.L. Cortijo Cerezo; C. Mata y Ozcáriz Gil<sup>59</sup>; 5), para el siglo II a. C. en las zonas del noreste y del sureste peninsular, I. Grau Mira<sup>60</sup>, establece que las *regiones* de esas áreas nacerían con la llegada de los romanos y con la centralización en un *oppidum* del cobro de los impuestos, aportando esa ciudad el nombre a toda la *regio*; 6), zonas estipendiarias y de reclutamiento del ejército romano de tropas auxiliares creadas por Agripa, tesis propuesta por A. Rodríguez Colmenero<sup>61</sup>; y 7), territorios donde se produjeron deportaciones de otras poblaciones peninsulares, que fueron destinadas a la explotación de la riqueza minera existente en la zona, idea defendida para el caso de la *Baeturia* por F. Pina Polo<sup>62</sup>.

Igualmente, creemos haber demostrado que las diferentes posturas propuestas por la historiografía se circunscriben a cronologías y hechos históricos diferentes, lo que nos permite extraer una primera conclusión desde este punto de vista: la creación de las *regiones* no corresponde a un único espacio temporal, sino que su cronología variará dependiendo de las necesidades y de los intereses de los conquistadores romanos.

Por tanto, en nuestra opinión, la creación de las *regiones* más antiguas serían aquellas situadas en los territorios donde el contacto con Roma sería más continuado y donde encontrarían a sus primeros aliados dentro de la Península Ibérica: es decir, en el noreste y el Levante peninsular –*Suessetaniae*, *Ilergetum*, *Cessetania* e *Ilergaonum*– y, posiblemente, en la *Edetania*<sup>63</sup>. El siguiente periodo correspondería a la creación de la *Baeturia*, tras la caída de Numancia (133–100 a. C.) y la expansión de las legiones hacia el Oeste. Mientras que el

57. J.M. ROLDÁN HERVÁS 1983 y A. PÉREZ ALMOGUERA 2008, pp. 49-73.

58. E. ALBERTINI 1923 y S. GÉLY 1981, pp. 411-430.

59. A. CAPALVO LIESA 1986, pp. 44-67; M<sup>a</sup>.L. CORTIJO CEREZO 1992, pp. 51-68; C. MATA 2001, pp. 243-272; OZCÁRIZ GIL 2012, p. 565, n. 46.

60. I. GRAU MIRA 2005, pp. 105-123; 2012, p. 29.

61. A. RODRÍGUEZ COLMENERO 1996, pp. 265-299.

62. F. PINA POLO 2004, pp. 211-246.

63. I. GRAU MIRA 2012, pp. 23-48.

último periodo, donde se pudieron crear las últimas *regiones*, correspondería a la fase julio-augustea (45-13 a. C.), con la formación de *Asturum*, *Cantabrorum*, *Contestania* y *Bastitania*; tras la conquista llevada a cabo por Agripa (16 a. C.) de las dos primeras, y con la reforma de las fronteras de las provincias *Baetica* y *Citerior*, de las dos últimas; es decir, las cuatro últimas *regiones* hispanas serían creadas en un lapsus temporal de escasos años.

De esta forma, cuando Plinio<sup>64</sup> realiza su descripción de las provincias hispanas recogería la formación de estas últimas *regiones* en las que pudo tener un papel fundamental Agripa en un doble aspecto: su participación directa en la creación y delimitación de estas *regiones* y, posteriormente, la orden que dio para que se realizase un mapa donde vendrían recogidas todas las divisiones administrativas del extenso Imperio Romano: el *Orbis Pictus*. Aunque en la estructura de la obra cartográfica proyectada por Agripa no viniesen recogidos los límites entre las distintas provincias u otras circunscripciones más pequeñas como las *regiones*, por una cuestión comprensible de espacio y claridad, sí que existiría una jerarquización de la leyenda incluida en el mapa donde se diferenciase la mayor o menor importancia de lo reflejado<sup>65</sup>.

Este desarrollo se vería favorecido por la expansión romana durante el siglo II y I a. C., ya que los continuos conflictos armados encabezados por generales con una amplia autonomía, favorecerían la aparición de diversas formas de organización territorial. Estas diferentes creaciones emanadas del Estado Romano, implicaban una intervención activa y directa sobre el territorio, al establecer unas nuevas y diferenciadas relaciones jerárquicas con las elites locales<sup>66</sup>.

Así, dentro ya del siglo I a. C., contamos con el ejemplo del dictador Cornelio Sila tras su enfrentamiento con Mitrídates (84 a. C.) en Asia, al dividirla en 44 regiones fiscales con una población y extensión variable, pero similares en riqueza<sup>67</sup>. En Hispania, Pompeyo Magno realizó una rectificación de los límites entre algunos de los pueblos indígenas tras la finalización de la odisea sertoriana (83-72 a. C.)<sup>68</sup>; mientras que fuera de la Península Ibérica, llevó a cabo la organización administrativa de las recientes incorporaciones de las provincias de Bitinia y el Ponto, sin la

64. Sobre las fuentes que tuvo a su disposición y el conocimiento geográfico de Plinio, se pueden consultar los trabajos de F. CADIOU 2006, pp. 135-152 y D. MARCOTTE 2006, pp. 31-38.

65. I. RODA 1998, pp. 275-294; J.M<sup>a</sup> GÓMEZ FRAILE – M. ALBADALEJO VIVERO 2012, p. 394 y 414.

66. E. GARCÍA RIAZA 2012, p. 210 y 212.

67. Cic., *Q.Fr.*, 1, 33 y *Flacc.*, 32; App., *Mith.*, 62.

68. Véase L. AMELA VALVERDE 2002, p. 41.

intervención del Senado y a título de proyecto personal<sup>69</sup>. O más directamente relacionado con la época de Augusto, contamos con la existencia de los *conventus agere* o *iudicere* atestiguados por los escritores republicanos en la *Gallia*, especialmente en César<sup>70</sup>. Estos *conventus* estaban repartidos por toda la provincia y eran reuniones presididas por el gobernador romano, que permitían una mayor cercanía a las poblaciones indígenas y, por tanto, un mayor control sobre las ellas<sup>71</sup>.

Por tanto, respecto a los planes de Augusto para los territorios hispanos, existe la posibilidad de que en los designios de Julio César para Hispania estuviese prevista la creación de algunas de estas *regiones* y que incluso ordenase la organización del territorio, quedando este proceso interrumpido por su asesinato y las posteriores guerras civiles; siendo, de esta forma, el heredero político de César quien finalmente llevaría a la práctica lo que éste pensó y no pudo poner en marcha. Resulta evidente, en nuestra opinión, que Augusto mostró bastante interés en concluir la obra que su padre adoptivo había iniciado, sobre todo cuando Agripa consiguió pacificar el norte peninsular, subdividiendo las provincias en entidades administrativas menores con límites precisos y permanentes<sup>72</sup>.

Un ejemplo de la actuación directa de Augusto lo encontramos el caso concreto de la ciudad de *Segusio* en el territorio de los *Alpes Cottiae* y para la *regio XI Transpadana*<sup>73</sup>, donde una población enemiga de Roma recibe al ser sometida ciertas ventajas, aunque en realidad quien las obtiene es su jefe militar; es decir, nuevamente Roma premiaba a la oligarquía que mostraba un control efectivo sobre la población de un territorio concreto. Pero para nuestra hipótesis nos interesa resaltar el hecho de que *Cottius*, jefe de los sublevados, recibiese él y sus descendientes a cambio de renunciar al título de rey, el dominio sobre el territorio de su ciudad y sobre otras adyacentes. La continua fidelidad de esta familia supuso que sus dominios se viesan incrementados con posterioridad, hasta su extinción en época de Nerón. También en la península Itálica debemos señalar el ejemplo que supone la *regio* formada a partir del grupo étnico umbro, que no era el único existente en la zona, pero sí fue el que trascendió como el más importante para los romanos<sup>74</sup>.

69. Basándose en la *Lex Manilia* y en la anterior *Lex Gabinia* según nos transmiten App., *Mithr.*, 97; Cass.Dio., 36, 42, 4. Para ampliar la información sobre la actuación de Pompeyo Magno en las provincias de asiáticas, puede consultarse el artículo de P. GUINEA DÍAZ 1999, pp. 317-329.

70. Caes., *BG.* 6, 44; 1, 54; 5, 1, ed. y trad. de V. GARCÍA YEBRA, (1996), Gredos, Madrid.

71. M<sup>a</sup>.D. DOPICO CAÍNZOS 1986, p. 271.

72. M<sup>a</sup> D. DOPICO CAÍNZOS 2013, pp. 84-85.

73. Véanse para este caso concreto y para las *regiones* itálicas los trabajos, con abundante bibliografía, de C. LETTA 2005, pp. 851-866; 2006, pp. 114-134.

74. Véase I. GRAU MIRA 2005, pp. 105-123.

Para las provincias hispanas debemos mencionar el edicto de bronce del emperador Augusto de Bembibre (León)<sup>75</sup>, una aportación cronológicamente importante y contemporánea a nuestra propuesta, y que expone de manera clara la profundidad de las transformaciones administrativas y territoriales que se llevaron a cabo durante su gobierno: reordenación de fronteras, supresión o mantenimiento de privilegios, además de adscribir pueblos desleales a otros que se habían mostrado leales en tiempos difíciles<sup>76</sup>.

Por tanto, ¿sería posible que la *regio Bastitania* se crease para premiar la fidelidad de la etnia que se había mostrado más dispuesta a colaborar con el vencedor de las contiendas civiles?, o, ¿que se le concediese el dominio de amplios territorios a algún personaje ilustre del *oppidum* de *Basti*, como premio a una larga lista de servicios prestados a Roma<sup>77</sup>?

Esta última posibilidad es apuntada para el territorio de la *Oretania* por A. Ruiz y M. Molinos<sup>78</sup>, comparando el caso del oretano *Culchas* con lo que, quizás, pudo ocurrirle a algún príncipe del *oppidum* de *Basti*.

Por otro lado, resulta también curioso que la fundación de las dos colonias militares, *Acci* en la *regio Bastitania* y *Salaria* (Úbeda la vieja, Jaén) en la *Oretania*, fuesen planeadas por César pero con deducciones posteriores de Octavio; y que, además, las otras colonias que rodean la *regio Bastitania* presenten los mismos

75. Existe una profusa bibliografía sobre este importante documento arqueológico reciente, que detallamos a continuación, ya que no viene recogida en la bibliografía final por no encontrarla fundamental para el objetivo principal del presente trabajo: BALBOA DE PAZ, J. A. (1999): “Un edicto del emperador Augusto hallado en El Bierzo”, *Estudios Bercianos* 25, 45-53; BALBOA DE PAZ, J. A. (2001): “El Bronce de Bembibre. Algunos problemas que suscita”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C. Museo de León*, 47-56; ALFÖLDY, G. (2000): “Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien”, *ZPE* 131, 177-205; ALFÖLDY, G. (2001): “El nuevo edicto de Augusto en El Bierzo en Hispania”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C. Museo de León*, 17-27; CANTO, A. M. (2001): “Rarezas epigráficas e históricas en los nuevos edictos augústeos de El Bierzo”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C. Museo de León*, 153-165; LÓPEZ-MELERO, R. (2001): “El texto de la tabula de El Bierzo: propuesta de interpretación”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C. Museo de León*, 2001, 29-44; RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (2000): “Un edicto de Augusto sobre tabula de bronce”, *Epigraphica* 62, 29-60; RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (2000a): “El más antiguo documento (15 a. C.) hallado en el Noroeste peninsular ibérico. Un edicto de Augusto, sobre tabula broncea, enviado a Susarros y Gigurros desde Narbona, de viaje hacia Hispania”, *CEG*, 9-42; WULFF ALONSO, F. (2012): “El edicto de Bembibre y el modelo de dominación romano en el noroeste peninsular”, en Santos Yanguas, J. – Cruz Andreotti, G. (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 499-556.

76. F. MARTÍN – J. GÓMEZ-PANTOJA 2001, pp. 57-66; M<sup>a</sup>.D. DOPICO CAÍNZOS 2006, p. 427.

77. J. A. SALVADOR 2013, pp. 10-22.

78. A. RUIZ – M. MOLINOS 2008, p. 63.

problemas cronológicos respecto a su fundación y a las posteriores deducciones realizadas en tiempos de Augusto –*Carthago Nova* (42 a. C.), *Ilici* (42 a. C.), *Libisosa* (13 a. C.?) y *Tucci* (13 a. C.?)–. Esto, quizás, podría mostrarnos que la reorganización administrativa y territorial del sureste de Hispania estaba prevista desde César, pero que su muerte, el estallido de las guerras civiles y las guerras contra los hispanos del norte peninsular, impedirían su puesta en marcha.

Así, al reformar Augusto entre el 16 y el 12 a. C.<sup>79</sup> las antiguas provincias de la *Citerior* y la *Ulterior*, dando salida a una nueva división administrativa con la creación de las provincias de la *Baetica*, *Lusitania* y *Citerior*; la primera de ellas administrada por el Senado y las otras dos por el emperador a través de un *legatus Augusti*; destacando que los territorios amputados a la *Baetica* (dejando a un lado el caso de *Lusitania*) pasan en bloque a la *Citerior* y, por tanto, a ser administradas directamente por el emperador.

Estos nuevos territorios de la *Citerior* tendrían varios puntos en común: una geografía agreste y delimitada claramente por montañas, grandes posibilidades para el refugio de asaltadores de caminos<sup>80</sup>, control sobre los nudos de comunicación más importantes que se dirigían hacia Roma desde la rica provincia senatorial de la *Baetica* y, sobre todo, zonas que destacaban por su riqueza minera; siendo este último elemento, quizás, el motivo principal de las modificaciones administrativas<sup>81</sup>.

Creemos, por tanto, que con la formación de la *regio Bastitana* con unos límites precisos y su adscripción a la provincia *Citerior*, Augusto se aseguraba el dominio administrativo directo de extensos territorios con un marcado carácter rural y algo proclives al bandolerismo, cuyo control le proporcionaría suculentos beneficios (minas y ciudades estipendiarias), que podían seguir sirviendo como centros de reclutamiento de auxiliares para sus legiones en Hispania y punto de apoyo importante dentro de los juegos de poder que se manifestaban en Roma.

Hemos de señalar también la posibilidad, que no anula la anterior, de que el dominio de esta *regio* estuviese a cargo de una familia con sede en *Basti* o que perteneciese a la etnia *basti(e)tana*; algo parecido al caso que anteriormente mencionábamos del jefe militar *Cottius*<sup>82</sup>. La importancia minera del área de *Basti*, sería otro dato muy importante a tener en cuenta, pues contaría con im-

79. G. BRAVO 2001. Aunque quizás algunas áreas de las mencionadas ya pertenecieran a la *Citerior* en el primer cuarto del siglo I a. C., como señala P. MORET 2012, p. 434 y 439.

80. E. ALBERTINI 1923, pp. 35-36.

81. J. SANTOS 1985, pp. 78-79.

82. Los ya mencionados trabajos de C. LETTA 2005, pp. 851-866; 2006, pp. 114-134.

portantes explotaciones de oro y otros metales<sup>83</sup>, entregados para su explotación a publicanos<sup>84</sup>. Finalmente, a pesar de su relativa escasa importancia como ciudad romana, pudo ser el centro de reclutamiento de los auxiliares que participaban en las legiones romanas<sup>85</sup> al ser un núcleo importante de comunicaciones de la zona, algo similar al caso de *Salduie*<sup>86</sup> en el valle del Ebro.

Respecto a los límites geográficos que tendría la *regio Bastitania*, si seguimos en un primer momento a Plinio el Viejo<sup>87</sup>, deberíamos identificarlos con un extenso territorio perteneciente a la *Citerior* y al *conventus Carthaginensis*, que tendría una salida directa o próxima al mar a través del asentamiento de *Urci* (El Chuche, Benahadux, Almería). Sin embargo, es Ptolomeo el que nos proporciona unos límites más precisos para situar la *regio Bastitania*, al encuadrarla entre la *Contestania*, la *Oretania*, la *Edetania* y la *Lobetania*<sup>88</sup>, aportando además la localización geográfica de 16 *poléis* adscritas a esta *regio*<sup>89</sup>.

En la figura 04, podemos ver una propuesta de los límites geográficos que tendría esta *regio* y la ubicación de los topónimos conocidos de la *Bastitania*, utilizando los datos suministrados por los dos autores anteriores, de otros escritores antiguos –como Polibio, Livio, Estrabón o Apiano–, algunas inscripciones epigráficas conservadas y las propuestas de la historiografía actual<sup>90</sup>. La

83. En el trabajo de GARCÍA PULIDO 2012, aunque centrado principalmente a la mina de oro de Las Hoyas del Tullido de las cercanías de Baza, puede encontrarse además un análisis de las explotaciones mineras antiguas. La tradición minera y muchas de estas explotaciones antiguas llegan hasta la conquista cristiana del territorio como ponen de manifiesto las descripciones de viajeros por estas tierras, véase la obra de GARCÍA MERCADAL 1999, p. 445.

84. M<sup>a</sup>M. LLORENS FORCADA 1994: *La ciudad romana de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia, p. 44; B. DÍAZ ARIÑO 2008: *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*, Colección Instrumenta, Barcelona, p. 128; J.M. ABASCAL PALAZÓN – S.F. RAMALLO ASENSIO 1997: *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia, p. 131.

85. E. PITILLAS SALAÑER 1999-2000, p. 233.

86. F. PINA POLO 2003, pp. 197-204.

87. La descripción pliniana de Hispania no deja de tener serios problemas interpretativos que no hacen más que ahondar las diferencias interpretativas entre distintos especialistas, al buscar posibles soluciones a las aparentes incongruencias de este autor; un ejemplo de esto último lo encontramos en el trabajo de F. BELTRÁN LLORIS 1993, pp. 413-426, centrado en la problemática de la *Baeturia* céltica en la Bética. Una actualización de estas posiciones desde un punto de vista diferente, lo encontramos en uno de los últimos trabajos de este autor: F. BELTRÁN LLORIS 2012, pp. 477-498.

88. Ésta es la única fuente escrita que menciona este último topónimo, que suele situarse en la zona media del río Júcar, con un territorio que se extendería entre Albacete, Cuenca y Valencia. Véase el trabajo de M<sup>a</sup>.P. GONZÁLEZ CONDE 1992, p. 302.

89. Ptol., *Geog.*, 2, 6, 12; 2, 6, 60; 2, 6, 64. Recogido de <http://penelope.uchicago/Thayer/E/Gazetter/Periods/Roman/Text/Ptolemy/home.html>.

90. J.A. SALVADOR OYONATE 2011, pp. 205

orografía peculiar de este rincón de la península Ibérica también nos ha servido de ayuda para poder establecer unos límites naturales lo más precisos posibles, pues la configuración de las diferentes sierras y sus valles cerrados nos permiten que, al menos, dos tercios del teórico territorio de la *Basti(e)ntania* puedan ser delimitados con cierta claridad.

Más problemático nos ha resultado establecer unos límites claros en las áreas pertenecientes a La Mancha que estarían incluidas en el territorio protagonista del presente trabajo, aunque siguiendo diversas propuestas<sup>91</sup>, es bastante probable que coincidiese con el trazado de la vía Augusta a su paso por las tierras manchegas.

En definitiva y desde nuestro punto de vista, la *regio Bastitania* con los límites geográficos propuestos, fue una creación de Augusto coincidente en el tiempo con las modificaciones fronterizas de las provincias hispanas del año c. 13 a. C., tras la finalización victoriosa de las armas romanas en las guerras contra los cántabros y los astures. Esta circunscripción regional, se encontraría insertada en el *conventus Carthaginensis*<sup>92</sup> y en la provincia *Citerior*, recogiendo en parte y en algunos aspectos una tradición preexistente<sup>93</sup>.

Los motivos que originaron la creación de esta *regio*, responderían a la necesidad de control sobre un amplio territorio montañoso con difíciles accesos naturales, por las que transitaban algunas de las vías más importantes (*via Augusta*) que conectaban la *Baetica* con la *Citerior* y sus puertos marítimos y, finalmente, con Roma. Además, contaba con importantes recursos mineros y, salvo la colonia militar accitana, el resto de topónimos conocidos eran estipendiarios pudiendo proporcionar, también, abundantes recursos y tropas auxiliares.

91. Front., *De.Contr.Agr.*, 41-43; ed. C. THULIN, *Corpus Agrimensorum Romanorum*, 1913, Berlin. M<sup>o</sup>J. LÓPEZ MEDINA 2004, pp. 57.

92. Como señala P. OZCÁRIZ GIL 2012, pp. 567-568, la coexistencia de *regiones* y *conventus* no es contradictoria, pues servirían para que las poblaciones indígenas se incorporasen al sistema administrativo romano sobre todo a partir de la concesión del *ius latii* algunos años después.

93. N. MARÍN DÍAZ 1992. Siendo un caso parecido al ocurrido con la *Carpetania*, según lo expuesto por D. URBINA MARTÍNEZ 1998, pp. 184-208.



PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA TOPOGRÁFICA ACTUAL

*Abula*: Abla (Almería); *Accatucci*: Piedras de la Solana, Alamedilla (Granada); *Acci*: Guadix (Granada); *Ad Morum*: El Villar, Chirivel (Almería); *Arcilacis*: Molata de Casavieja, Puebla de D. Fadrique (Granada); *Asso*: Los Villaricos, Caravaca de la Cruz (Murcia); *Basti*: Cerro Cepero, Baza (Granada); *Bactara*: Los Villares de Valdemanzano, Dehesas de Guadix (Granada); *Begastris*: Cabezo de Roenas, Cehegín (Murcia); *Bergula*: El Reolid, Salobre (Albacete); *Bigerra*: Bogarra (Albacete); *Carca*: Caravaca de la Cruz (Murcia); *Elicroca*: Cerro del Castillo, Lorca (Murcia); *Fraxinum*: Huesa (Jaén); *Heliké*: Elche de la Sierra (Albacete); *Ilunum*: El Tolmo de Minateda, Hellín (Albacete); *Mentesa Bastia*: La Guardia (Jaén); *Orcelis*: Las Moralicas, Orce (Granada); *Parientinis*: Los Paredazos Viejos (Albacete); *Pucialia*: Montealegre del Castillo (Albacete); *Saltiga*: Pozo de la Peña, Chinchilla (Albacete); *Segisa*: Cieza (Murcia); *Tagili*: Tijola (Almería); *Turbula*: Tobarra (Albacete); *Tutugi*: Cerro del Real, Galera (Granada); *Urci*: El Chuche, Benahadux (Almería); *Vergilia*: Huelva (Jaén); *Vinolis*: Albulniel, Cambil (Jaén).

Figura 04. Propuesta de los límites de la *regio* Bastitania con los posibles topónimos pertenecientes a la misma. Elaboración propia

*Bibliografía*

- ABASCAL PALAZÓN, J.M. – RAMALLO ASENSIO, S.F. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- ADROHER AUROUX, A. M<sup>a</sup> (2008): “La Bastetania arqueológica. Estado de la cuestión”, en A. Adroher Auroux – J. Blánquez (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana* (=Serie Varia 9), Madrid, 211-246.
- ADROHER AUROUX, A. M<sup>a</sup>– LÓPEZ, A. – CABALLERO, A. (2001): “Excavación de urgencia en la Calle Palacio, s/n (Guadix, Granada)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 287-292.
- ALBERTINI, E. (1923): *Les divisions administratives de L’Espagne romaine*, Paris.
- ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M. (2012) : “Los fenicios de la península Ibérica frente a Cartago y a Roma: cuestiones de identidad”, en J. Santos Yanguas – G. Cruz Andreotti (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 771-806.
- AMELA VALVERDE, L. (2002): “Calagurris y la fijación de nuevos límites territoriales en la Antigüedad”, *Kalakorikos* 7, 31-50.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1993): “Plin. NH III 13-14 ¿Beturia Céltica o Convento Hispalense? A propósito de la estructura de la descripción pliniana de la Bética”, en *III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria 1994, 413-426.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2012): “Plinio versus Ptolomeo. Geografía y etnicidad en la Hispania del Principado”, en J. Santos Yanguas – G. Cruz Andreotti (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 477-498.
- BERROCAL RANGEL, L. (1998): *La Baeturia. Un territorio prerromano en la baja Extremadura*, Badajoz.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M<sup>a</sup>. (1974-1975): *La Romanización*, Madrid.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M<sup>a</sup>. – GARCÍA-GELABERT, M<sup>a</sup>.P. (1994): “Los Cartagineses en la Oretania”, en *El mundo púnico. Historia, sociedad y cultura*, Cartagena 1990, 33-53.
- BRAVO, G. (2001): *Hispania y el Imperio*, Madrid.
- BROUGHTON, T.R. (1959): “The romanization of Spain: the Problem and the Evidence”, *P.A.Ph.S.* 103, 645-655.
- CADIOU, F. (2006): “Renseignement, espionnage et circulation des armées romaines: vers une géographie militaire de la péninsule Ibérique à l’époque de la conquête”, en G. Cruz Andreotti – P. Le Roux – P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península ibérica I: La época republicana*, Madrid, Casa de Velázquez, Centro de Ediciones de la Universidad de Málaga, 135-152.

- CAPALVO LIESA, A. (1986): “El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos”, *Caesaraugusta* 63, 44-67.
- CHASTAGNOL, A. (1968) : “Les causes de la romanisation de l’Espagne”, *Annales d’histoire économique et sociales* 23, 210-311.
- CORTIJO CEREZO, M<sup>a</sup>.L. (1992): “Sobre la delimitación de la Bética como provincia”, en *In Memoriam J. Cabrera Moreno*, Granada, 51-68.
- DESJARDINS E. (1876): “Les onze régions d’Auguste”, *Revue Historique* 1, 184-202.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2008): *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*, Col·lecció Instrumenta, Barcelona.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. (1997): “Libios, libiofenicios, blastofenicios: elementos púnicos y africanos en la Iberia Bárquida y sus pervivencias”, *Gerión* 13, 223-240.
- DOPICO CAÍNZOS, M<sup>a</sup>.D. (1986): “Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica”, *Gerión* 4, 267-283.
- DOPICO CAÍNZOS, M<sup>a</sup>.D. (2006): “Política imperial y romanización: el papel del emperador Augusto en la transformación de los pueblos indígenas del noroeste hispano”, *Gallaecia* 25, 427-443.
- DOPICO CAÍNZOS, M<sup>a</sup>.D. (2013): “Nuevas formas de administración, nuevas formas de control”, *Portvgalia* 34, 93-100.
- ETIENNE, R. – FABRE, G. – LE ROUX, P. (1976): “Les dimensions sociales de la romanisation dans la Péninsule Ibérique: des origines á la fin de l’Empire”, en *Assimilation et resistance á la culture gréco-romaine Dans le monde ancien*, Paris, 95-107.
- FERNÁNDEZ GUERRA, A. (1875): *Discurso de contestación de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado en su recepción en la Academia de la Historia*, Madrid.
- FERRER ALBELDA, E. (1998): “Suplemento al mapa paleoetnológico de la Península Ibérica: los púnicos de Iberia”, *Rivista di Studi Fenici* 26 (1), 31-54.
- FERRER ALBELDA, E. (2011): “Unidad y diversidad de los fenicios en el periodo postcolonial (I): la visión exoétnica”, en F. Wulff Alonso – M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidade, culturais y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, 205-236.
- FERRER ALBELDA, E. – PLIEGO VÁZQUEZ, R. (2010): “...Auxilium consanguineis karthaginiensis misere: un nuevo marco interpretativo de las relaciones entre Cartago y las comunidades púnicas de Iberia”, *Mainake* 32 (1), 525-557.
- FERRER ALBELDA, E. – PRADOS PÉREZ, E. (2002): “Bastetanos y Bástulo-Púnicos. Sobre la complejidad étnica del sureste de Iberia”, *Studia E. Cuadrado, AnMurcia* 16-17, 273-282.
- FLÓREZ DE SETIÉN Y HUIDOBRO, E. (1751): *España Sagrada...*, Madrid.
- GARCÍA BELLIDO, M<sup>a</sup>.P. (1999): “Numismáticas y etnias: viejas y nuevas perspectivas”, en *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania, VIII Coloquio*

*internacional sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, 135-160.

GARCÍA BELLIDO, M<sup>a</sup>.P. (1999a): “Dinero y moneda indígena en la Península Ibérica”, en *Hispania. El legado de Roma*, Madrid, 77-88.

GARCÍA CANO, J.M. (2008): “Los bastetanos más orientales del mar al interior. Las tribus ibéricas en la Región de Murcia”, en A. Adroher Auroux – J. Blánquez (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana* (=Serie Varia 9), Madrid, 105-124.

GARCÍA MERCADAL, J. (1999): *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los comienzos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, vol. 1, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid.

GARCÍA MORENO, L.A. (1989): “Turdetanos, túrdulos y tartessos. Una hipótesis”, en *Estudios sobre la Antigüedad en Homenaje al Profesor S. Montero Díaz*, Madrid, 289-294.

GARCÍA MORENO, L.A. (1989a): *Historia de España Visigoda*, Madrid.

GARCÍA MORENO, L.A. (1990): “Mastienos y bastetanos. Un problema de la etnología hispana prerromana”, *Polis* 2, 43-65.

GARCÍA MORENO, L.A. (1993): “Ciudades béticas de estirpe púnica (un ensayo postmarxista)”, *Dialoghi di Archeologia*, serie 3, 1-2, 119-128.

GARCÍA PULIDO, L.J. (2012): “Las Hoyas del Tullido (Caniles, Granada): identificación de una mina de oro del sudeste de la península Ibérica explotada en la Antigüedad”, *El Patrimonio Minero y Metalúrgico a lo largo de la Historia: Libro de Actas del Séptimo Congreso Internacional sobre Minería y Metalurgia Históricas en el Sudoeste Europeo*, (2012), 153-174.

GARCÍA Y BELLIDO, A. (1967): “La latinización de Hispania”, *Archivo Español de Arqueología* 40, 3-29.

GARCÍA RIAZA, E. (2012): “Territorios indígenas y derecho de guerra romano en Hispania”, en J. Santos Yanguas – G. Cruz Andreotti (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 207-234.

GARNSEY, P. – SALLER, R. (1987): *El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*, Barcelona 1991

GELY, S. (1981): “Notion et réalité de la region en Italie de Varron a Pline L’Ancien”, en *Atti del Congresso Internazionale di Studi Vespasiani II*, Rieti, 411-430.

GÓMEZ FRAILE, J.M<sup>a</sup> – ALBADALEJO VIVERO, M. (2012) : “Geografía literaria y límites provinciales : la península Ibérica entre Eratóstenes y Agripa”, en J. Santos Yanguas – G. Cruz Andreotti (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 361-424.

GONZÁLEZ BLANCO, A. (1996): *Urbanismo Romano en la Región de Murcia*, Murcia.

- GONZÁLEZ CONDE, M<sup>a</sup>.P. (1992): “Los pueblos prerromanos del sur de la Meseta”, en *Paleoetnología de la Península Ibérica*, Madrid, 299-309.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. – ADROHER AUROUX, A.M<sup>a</sup>. (1998): “El poblamiento ibero-bastetano: consideraciones sobre su morfología y evolución”, en *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*, Zaragoza-Salamanca, 243-255.
- GRAU MIRA, I. (2000): “Continuidad y cambio en la trama urbana del Conventus Carthaginensis durante el proceso de romanización”, *AnMurcia* 16, 33-51.
- GRAU MIRA, I. (2005): “Espacios étnicos y políticos en el área oriental de Iberia”, *Complutum* 16, 105-123.
- GRAU MIRA, I. (2012): “Límite, confín, margen, frontera... conceptos y nociones en la Antigua Iberia”, en F. Prados – I. García – G. Bernard (eds.), *Confines. El extremo del mundo durante la Antigüedad*, Alicante, 23-48.
- GUINEA DÍAZ, P. (1999): “Notas sobre la organización pompeyana de la provincia de Bitinia y Ponto”, *Gerión* 17, 317-329.
- KNAPP, R.C. (1977): *Aspects of the Roman experience in Iberia, 206-100 B.C.*, Vitoria.
- LE ROUX, P. (2006): *Los romanos en España*, Barcelona.
- LETTA, C. (2005): “Da Segusio ad Augusta Praetoria. La creazione del municipio segusino e i rapporti con la Valle d’Aosta nelle iscrizioni dei liberti della dinastía cozia, in Itinerari e itineranti attraverso le Alpi, dall’Antichità all’Alto Medioevo”, *Studi Trentini di Scienze Storiche* 84, 851-866.
- LETTA, C. (2006): “La creación del municipio de Segusio (Alpes Cottiae) y el problema de los municipia latina en el occidente romano”, *Florentia Iliberritana* 17, 115-134.
- LEYGUARDA DOMÍNGUEZ, M. (2000): “La Baeturia Cética: geografía y territorio”, en *Actas de las II Jornadas de Humanidades Clásicas*, Almendralejo, 69-81.
- LLORENS FORCADA, M<sup>a</sup>M. (1994): *La ciudad romana de Carthago Nova: las emisiones romanas*, Murcia.
- LÓPEZ CASTRO, J.L. (2008): “Fenicios occidentales, mastienos, blasto-fenicios y bástulo-púnicos en el I milenio a. C.”, en A. Adroher Auroux – J. Blánquez (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana* (=Serie Varia 9), Madrid, 197-209.
- LÓPEZ MEDINA, M<sup>a</sup>.J. (2004): *Ciudad y territorio en el sureste peninsular durante la época romana*, Madrid.
- MANGAS MANJARRÉS, J. (1980): “Hispania Romana”, en *Historia de España* 1, Barcelona, 199-460
- MARCOTTE, D. (2006): “De l’Ibérie à la Celtique: Géographie et chronographie du monde occidental avant Polybe”, en G. Cruz Andreotti – P. Le Roux – P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península ibérica I: La época*

*republicana*, Madrid, Casa de Velázquez, Centro de Ediciones de la Universidad de Málaga, 31-38.

MARÍN DÍAZ, N. (ed.) (1992): *Baza y su comarca durante la época romana*, Granada.

MARÍN DÍAZ, N. – GONZÁLEZ MARTÍN, C. – GORLAT CHICA, J.C. – MELLIZO FERNÁNDEZ, J.A. (1991): “La ordenación de la Bastetania durante el Alto Imperio”, en *La Bética en su problemática histórica*, Granada 1990, 153-170.

MARTÍN, F. – GÓMEZ-PANTOJA, J. (2001): “El aes Bergidense ¿documento singular?”, en *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto*, León, 57-66.

MATA, C. (2001): “Límites y fronteras en Edetania”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 24, 243-272.

MEYER-LÜBKE, W. (1925): “Sobre el conocimiento de los topónimos prerromanos de la Península Ibérica”, en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal I*, Madrid, 63-84.

MOMIGLIANO, A. (1972): “La tradición y el historiador clásico”, en *Ensayos de Historiografía Antigua y Moderna*, México 1993, 140-154.

MOMIGLIANO, A. (1974): “La piel del historiador”, en *Ensayos de Historiografía Antigua y Moderna*, México 1993, 63-71.

MORET, P. (2004): “*Ethnos* ou *ethnie*? Avatars anciens et modernes des noms de peuples ibères”, en G. CRUZ ANDREOTTI – B. MORA SERRANO (coords.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, 31-62.

MORET, P. (2012): “Artemidoro y la ordenación territorial de Hispania en época republicana”, en Santos Yanguas, J. – Cruz Andreotti, G. (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 425-456.

NICOLET, C. (1988): *L'Inventaire du Monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire Romain*, Paris.

NICOLET, C. (1991): “L'origine des régions Italiae augustéennes (Plinio, *NH*, III, 46, puis 49-126)”, *Cahiers du Centre Glotz* 2, 73-97.

ORLANDIS, J. (1981): *La vida en España en tiempo de los godos*, Madrid 2006.

OZCÁRIZ GIL, P. (2012): “Divisiones administrativas conventuales y realidades etno-territoriales”, en Santos Yanguas, J. – Cruz Andreotti, G. (eds.) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano, Anejos de Veleia*, 557-580.

PEIDRO BLANES, J. (2008): “La Oróspeda tras Leovigildo. Organización y administración del Territorio”, *Verdolay* 11, 263-276.

PELEGRÍN CAMPO, J. (2005): “Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo celtíberos”, *Gerión* 23, 115-136.

PEREIRA MENAUT, G. (1993): “Aproximación crítica al estudio de etnogénesis: la experiencia de Callaecia”, *Complutum* 2/3, 35-43.

PÉREZ ALMOGUERA, A. (1993-1994): “Iltirta y Auso, dos capitales regionales en la Hispania republicana”, *AnMurcia* 9-10, 193-208.

- PÉREZ ALMOGUERA, A. (2000): “Ciuitates y populi/gentes epónimos en el área ibérica: las excepciones (Contestani, Lacetani, Cerretani)”, *Florentia Iliberritana* 11, 195-213.
- PÉREZ ALMOGUERA, A. (2008): “Las monedas con nombres de étnicos del siglo II a.C. en el Nordeste peninsular. ¿Reflejo de posibles circunscripciones?, ¿Ciuitates con doble nombre?”, *Archivo Español de Arqueología* 81, 49-73.
- PÉREZ GUIJO, S. (2000-2001): “El proceso de integración de la Beturia túrdula en la provincia Hispana ulterior”, *Memorias de Historia Antigua* 21-22, 105-121.
- PÉREZ VILATELA, L. (2003): “Polibio (III, 33, 9 s.) y la administración territorial cartaginesa de Iberia”, *Hispania Antiqua* 27, 7-42.
- PINA POLO, F. (2003): “¿Por qué fue reclutada la turma Salluitana en Salduie?”, *Gerión* 21, 197-204.
- PINA POLO, F. (2004): “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la república romana. El caso de Hispania”, en *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, 211-246.
- PITILLAS SALAÑER, E. (1999-2000): “Integración y promoción de las poblaciones indígenas del noroeste hispánico dentro del esquema organizativo romano: ejército y minería”, *Memorias de Historia Antigua* 19-20, 225-244.
- PLÁCIDO SUÁREZ, D. (1987-1988): “Estrabón III: el territorio hispano, la geografía griega y el imperialismo romano”, *Habis* 18-19, 243-256.
- RODA, I. (1998): “El papel de Agripa en la trama urbana de la época augustea”, en A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional. Lugo 15-18 de Mayo 1996*, Lugo, 275-294.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1996): “Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas”, en *Lucus Augusti I. El amanecer de una ciudad*, Lugo, 265-299.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. (1995): “Los territorios y etnias prerromanas en el Guadiana Medio: aproximación arqueológica a la Beturia túrdula”, en *Celtas y Túrdulos: la Beturia*, Mérida, 207-254.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. – ORTIZ ROMERO, P. (2001): “Defensa y territorio en la Beturia: castros, oppida y recintos ciclópeos”, en *Defensa y Territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto*, Madrid 2003, 219-252.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M. (1983): *Granada Romana. El municipio latino de Iliberri*, Granada.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M. (1993): “Los comienzos de la romanización de Andalucía: la organización territorial de la Ulterior en el s. II a.C.”, en *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, vol. 1, Córdoba, 319-329.

- ROLDÁN HERVÁS, J.M. (2001): “Las guerras cántabras y la fundación de Mérida”, *Militaria. Revista de cultura militar* 15, 19-38.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A. (1993): “Etnogénesis de las poblaciones pre-romanas de Andalucía Oriental”, *Complutum* 2/3, 101-118.
- RUIZ, A. – MOLINOS, M. (2008): “Las fuentes del Guadalquivir. Límites y fronteras para el norte de la Bastetania”, en A. Adroher Auroux – J. Blánquez (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana* (=Serie Varia 9), Madrid, 51-72.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1986): *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca.
- SALVADOR OYONATE, J.A. (2011): *La Bastitania romana y visigoda. Arqueología e Historia de un territorio*, Tesis doctoral, Granada.
- SALVADOR OYONATE, J. A. (2013): “Bastetania I. Desde la conquista romana hasta las invasiones bárbaras (208 a.C. – 411)”, *Péndulo, Papeles de Bastitania* 13, 9-42.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1949): “Proceso de romanización de Hispania desde los Escipiones hasta Augusto”, *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 37-74.
- SANTERO, J.M. (1972): “Colonia Iulia Gemella Acci”, *Habis* (separata), 203-222.
- SANTOS, J. (1985): *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Vitoria, 78-79.
- SANZ GAMO, R. (2008): “De la Meseta al Guadalquivir. Sobre los pueblos prerromanos del sureste de la Meseta”, en A. Adroher Auroux – J. Blánquez (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana* (=Serie Varia 9), Madrid, 125-146.
- UNTERMANN, J. (1998): “La onomástica ibérica”, *Iberia* 1, 73-85.
- URBINA MARTÍNEZ, D. (1998): “La Carpetania romana y los carpetanos indígenas: tribu, etnia, nación o el país de los escarpes”, *Gerión* 16, 184-208.
- VALLEJO GIRVÉS, M. (1993): *Bizancio y la España tardoantigua (s. V-VIII): un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares.
- VIGIL, M. (1963): “Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España Septentrional”, *B.R.A.H.* 152, 225-233.
- VIGIL, M. (1979): “Edad Antigua”, *Historia de España*, vol. I, Madrid.
- WAGNER, C.G. (1983): *Fenicios y Cartagineses en la Península Ibérica. Ensayo de interpretación fundamentado en un análisis de los factores internos*, Madrid.